

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 19 OCT. 2009

VISTO: el Convenio a celebrarse entre el Poder Ejecutivo y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) por una parte, y Fresch Interactive Technologies, S.A.U. por otra parte;

RESULTANDO: que el mismo tiene por objeto el suministro de un conjunto de servicios interactivos para televisión digital para el Plan Cardales y su soporte y mantenimiento durante dos años;

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar al Secretario de la Presidencia de la República a suscribir el precitado Convenio, en representación del Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Secretario de la Presidencia de la República a suscribir en representación del Poder Ejecutivo el Convenio referido en el VISTO de la presente resolución.

2º.- Comuníquese, etc.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República